CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD

CELIG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO DEL ANEXO 13

Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ejecución presupuestal (Enero - Marzo 2022)

30 de junio de 2022

CONTENIDO

I. Marco Legal

II. Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

III. Anexo 13 por Ramo

IV. Anexo 13 por Programa

V. Notas Finales

VI. Referencias

VII. Anexo 1. Artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

I. Marco Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

[…]

IV. **Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación**, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)

PEF 2007

ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO SÉPTIMO. El Gobierno Federal **promoverá que el desarrollo de las mujeres sea prioridad** a fin de alcanzar una verdadera igualdad entre las mujeres y los hombres, a través del fortalecimiento de la perspectiva de género en la implementación de toda política pública, en particular, en aquellas instancias estatales y municipales, dedicadas al impulso del avance de las mujeres y la equidad de género.

PEF 2008

ANEXO 9A PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

PEF 2015

ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Ejecución presupuestal (Enero - Marzo 2022)

Artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

(Último párrafo) "No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, **salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley* y con la opinión de la Cámara de Diputados".**

* Los supuestos bajo los cuales pudieran suscitarse reducciones al presupuesto de los programas, están contemplados en el Artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria LFPRH (Anexo 1).

II. Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ramos y Programas Presupuestarios

Anexo 13
Presupuesto y conformación

233 732.3 presupuesto aprobado (mdp)
(Cámara de Diputados)

231 773.0 presupuesto autorizado (mdp)
(SHCP, 1er Informe Trimestral)

- **28** Ramos con recursos públicos[1]
- **5** Ramos con recursos propios[2]
- **1** Ramo con ambos

88 Programas Presupuestarios

[1] Ramos que obtienen sus recursos mediante la asignación de la Cámara de Diputados.

[2] Ramos que obtienen sus recursos mediante cuotas, derechos, productos o aprovechamientos (IMSS, ISSSTE, Energía, CFE y PEMEX).

Resumen Modificaciones Presupuestales
1er Trimestre 2022

Anexo 13

1 959.3 mdp

Reducción total al periodo

	28 RAMOS	88 PROGRAMAS
CON INCREMENTO	6	13
SIN MODIFICACIÓN	13	57
CON REDUCCIÓN	9	18

III. Anexo 13 por Ramo

28 Ramos del Anexo 13 con recursos públicos (pesos)

	Ramo	PEF 2022*	Autorizado Anual**	Diferencia
	Total	233 732 297 645	231 772 960 064	-1 959 337 581
20	Bienestar	140 090 990 016	138 905 193 361	-1 185 796 655
11	Educación Pública	54 829 631 587	53 966 803 304	-862 828 283
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2 676 189 102	2 617 346 832	-58 842 270
47	Entidades no Sectorizadas	1 052 607 466	1 033 773 761	-18 833 705
08	Agricultura y Desarrollo Rural	12 212 445 893	12 200 878 171	-11 567 722
13	Marina	6 860 000	4 887 999	-1 972 001
14	Trabajo y Previsión Social	10 785 238 487	10 784 525 234	-713 253
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	137 813 892	137 789 607	-24 285
05	Relaciones Exteriores	17 000 000	16 980 001	-19 999
01	Poder Legislativo	6 000 000	6 000 000	0
04	Gobernación	324 906 141	324 906 141	0
06	Hacienda y Crédito Público	4 000 000	4 000 000	0
07	Defensa Nacional	133 456 697	133 456 697	0
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	5 170 446	5 170 446	0
10	Economía	209 243	209 243	0
19	Aportaciones a Seguridad Social	300 000	300 000	0
21	Turismo	6 318 990	6 318 990	0
22	INE	58 706 725	58 706 725	0
36	Seguridad y Protección Ciudadana	3 650 274	3 650 274	0
38	CONACYT	5 819 227 239	5 819 227 239	0
40	INEGI	180 998 649	180 998 649	0
45	Comisión Reguladora de Energía	250 000	250 000	0
43	IFT	11 835 856	11 840 856	5 000
18	Energía	4 673 345	4 788 267	114 922
35	CNDH	33 588 797	34 091 439	502 642
48	Cultura	30 244 530	31 790 005	1 545 475
49	FGR	74 007 293	77 014 025	3 006 732
12	Salud	5 225 976 978	5 402 062 798	176 085 820

Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ejecución presupuestal (Enero - Marzo 2022)

Presupuesto autorizado y ejercido por Ramo para el primer trimestre de 2022 (pesos)

	Ramo	Autorizado al periodo	Gasto Ejercido[1/] Enero-Marzo	Subejercicio del 1er trimestre
	Total	104 289 371 166	99 930 911 138	-4 358 460 028
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2 477 557 565	903 777 461	-1 573 780 104
12	Salud	1 703 576 146	655 359 616	-1 048 216 530
20	Bienestar	66 909 538 111	66 025 282 733	-884 255 379
11	Educación Pública	20 365 202 783	19 952 273 456	-412 929 327
14	Trabajo y Previsión Social	3 993 176 836	3 625 545 771	-367 631 065
47	Entidades no Sectorizadas	90 244 377	43 384 263	-46 860 114
38	CONACYT	1 421 679 719	1 414 503 719	-7 176 000
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	19 337 101	13 477 392	-5 859 708
49	FGR	17 799 187	13 547 938	-4 251 249
35	CNDH	7 191 742	5 172 394	-2 019 348
22	INE	4 707 157	2 894 185	-1 812 972
01	Poder Legislativo	1 781 177	0	-1 781 177
04	Gobernación	63 716 271	63 150 583	-565 689
43	IFT	1 877 182	1 422 091	-455 091
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	464 917	156 383	-308 533
18	Energía	1 240 218	988 185	-252 033
05	Relaciones Exteriores	11 624 874	11 376 272	-248 603
48	Cultura	1 380 547	1 351 587	-28 961
19	Aportaciones a Seguridad Social	149 600	121 454	-28 146
08	Agricultura y Desarrollo Rural	7 157 449 306	7 157 449 305	0
40	INEGI	39 676 349	39 676 349	0
07	Defensa Nacional	0	0	0
21	Turismo	0	0	0
13	Marina	0	0	0
06	Hacienda y Crédito Público	0	0	0
36	Seguridad y Protección Ciudadana	0	0	0
45	Comisión Reguladora de Energía	0	0	0
10	Economía	0	0	0

IV. Anexo 13 por Programa

1er Trimestre 2022

62

de 88 programas ejercieron recursos

70.5%

12	100%
33	75 al 99.9%
5	50 al 74.9%
12	< 49.9%

Avance en el ejercicio del presupuesto

	Autorizado al periodo	Gasto Ejercido[1/] Enero - Marzo	Subejercicio del 1er trimestre
mdp	104 289.37	99 930.91	-4 358.46
%	100	95.82	-4.18

Programas presupuestarios con recursos públicos con incremento (PEF vs. autorizado anual SHCP) (pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	PEF 2022*	Autorizado Anual**	Diferencia
12 Salud	Atención a la Salud	1 283 347 914	1 459 206 998	175 859 083
11 Educación Pública	Programa de Becas Elisa Acuña	1 362 736 711	1 426 100 334	63 363 623
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Producción para el Bienestar	4 148 805 377	4 171 783 600	22 978 223
49 FGR	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	66 253 747	69 260 479	3 006 732
48 Cultura	Desarrollo Cultural	26 490 109	28 035 584	1 545 475
47 Entidades no Sectorizadas	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	473 003 982	474 155 782	1 151 800
11 Educación Pública	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	2 031 320	2 715 595	684 275
35 CNDH	Actividades relacionadas a la Igualdad de Género Institucional.	4 263 458	4 566 464	303 006
12 Salud	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	21 805 843	22 032 580	226 737
35 CNDH	Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	29 325 339	29 524 974	199 635
18 Energía	Actividades de apoyo administrativo	4 423 585	4 538 507	114 922
43 IFT	Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión	2 495 000	2 500 000	5 000
11 Educación Pública	Servicios de Educación Superior y Posgrado	848 236 563	848 237 351	788

Programas presupuestarios con recursos públicos con decremento (PEF vs. autorizado anual SHCP) (pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	PEF 2022*	Autorizado Anual**	Diferencia
20 Bienestar	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	127 175 475 235	126 294 993 468	-880 481 767
11 Educación Pública	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	26 453 900 289	25 738 581 243	-715 319 046
20 Bienestar	Sembrando Vida	9 499 269 342	9 225 151 221	-274 118 121
11 Educación Pública	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	17 249 994 361	17 075 204 759	-174 789 602
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Vivienda Social	2 088 117 750	2 033 110 681	-55 007 070
11 Educación Pública	Jóvenes Escribiendo el Futuro	5 291 944 026	5 255 175 704	-36 768 321
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Fertilizantes	1 764 322 559	1 729 776 614	-34 545 945
47 Entidades no Sectorizadas	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	171 326 788	152 493 083	-18 833 705
20 Bienestar	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	420 203 440	403 395 302	-16 808 138
20 Bienestar	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	288 988 386	277 428 851	-11 559 535
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa Nacional de Reconstrucción	556 438 735	552 603 535	-3 835 200
20 Bienestar	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	22 343 521	19 514 427	-2 829 094
13 Marina	Sistema Educativo naval y programa de becas	6 860 000	4 887 999	-1 972 001
14 Trabajo y Previsión Social	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	25 841 601	25 128 348	-713 253
47 Entidades no Sectorizadas	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	8 358 282	7 707 032	-651 250
47 Entidades no Sectorizadas	Actividades de apoyo administrativo	13 085 163	12 584 613	-500 550
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	348 863	324 578	-24 285
05 Relaciones Exteriores	Actividades de apoyo administrativo	4 000 000	3 980 001	-19 999

Programas presupuestarios sin presupuesto autorizado por SHCP para el primer trimestre de 2022

Ramo	Programa Presupuestario
07 Defensa Nacional	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN
04 Gobernación	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
13 Marina	Sistema Educativo naval y programa de becas
21 Turismo	Planeación y conducción de la política de turismo
06 Hacienda y Crédito Público	Actividades de apoyo administrativo
48 Cultura	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales
36 Seguridad y Protección Ciudadana	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Regulación de los servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión y fortalecimiento de los derechos de sus usuarios y audiencias
04 Gobernación	Planeación demográfica del país
22 Instituto Nacional Electoral	Gestión Administrativa
49 Fiscalía General de la República	Promover la formación profesional y capacitación del capital humano
10 Economía	Actividades de apoyo administrativo
18 Energía	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía
45 Comisión Reguladora de Energía	Actividades de apoyo administrativo
18 Energía	Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas
45 Comisión Reguladora de Energía	Regulación y permisos de electricidad
45 Comisión Reguladora de Energía	Regulación y permisos de Hidrocarburos

Programas presupuestarios con presupuesto autorizado y sin erogación en el primer trimestre (pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Autorizado al periodo	Gasto Ejercido 1/
20 Bienestar	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	179 013 576	0
20 Bienestar	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	54 816 501	0
01 Poder Legislativo	Actividades derivadas del trabajo legislativo	1 781 177	0
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	600 000	0
49 Fiscalía General de la República	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	380 952	0
05 Relaciones Exteriores	Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	221 834	0
47 Entidades no Sectorizadas	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	200 000	0
22 Instituto Nacional Electoral	Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar	100 000	0
05 Relaciones Exteriores	Actividades de apoyo administrativo	26 769	0

Programas presupuestarios con ejecución del 100 % de su presupuesto autorizado en el primer trimestre (pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Autorizado al periodo	Gasto Ejercido 1/ Enero-Marzo	%
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Producción para el Bienestar	4 171 783 600	4 171 783 600	100.0
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	1 525 408 959	1 525 408 959	100.0
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	561 070 690	561 070 690	100.0
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Fertilizantes	516 536 256	516 536 256	100.0
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	256 650 000	256 650 000	100.0
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Adquisición de leche nacional	120 400 000	120 400 000	100.0
40 INEGI	Producción y difusión de información estadística y geográfica	39 676 349	39 676 349	100.0
05 Relaciones Exteriores	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	11 376 272	11 376 272	100.0
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	9 750 000	9 750 000	100.0
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	5 599 800	5 599 800	100.0
47 Entidades no Sectorizadas	Atención a Víctimas	411 155	411 155	100.0
04 Gobernación	Protección y defensa de los derechos humanos	36 493	36 493	100.0

V. Notas Finales

Nota: Debido al redondeo de las cifras, el monto del presupuesto Aprobado anual puede variar respecto del presupuesto Aprobado en el Anexo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, y las sumas parciales pueden no coincidir con el total.

*Presupuesto del Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el PEF 2022. Publicado en el DOF el 29-11-2021.

**Presupuesto autorizado publicado por la SHCP en el Primer Informe Trimestral.

1/ De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, corresponde al momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

VI. Referencias

- Diario Oficial de la Federación (DOF), (2021). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. México. DOF del 29 de noviembre de 2020.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006). Diario Oficial de la Federación. DOF 20-05-2021, Última Reforma. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2022). Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, relativo al Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 13, PEF 2022. Primer trimestre de 2022. México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

VII. Anexo 1:
Artículo 21 de la LFPRH

En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución de alguno de los rubros de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos aprobados en dicha Ley, salvo en el caso en que estos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas se cuente con autorización de la Secretaría para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las entidades de control directo. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá en los términos de las siguientes fracciones;

II. La disminución de los ingresos del Gobierno Federal, asociada a menores ingresos petroleros, así como a una menor recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que no tengan fin específico, por debajo de los estimados para la Ley de Ingresos, se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en los términos de las reglas de operación que emita la Secretaría. En caso de que, conforme a lo previsto en dichas reglas, se llegue al límite de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios sin poder compensar dicha disminución, se procederá a compensar con los recursos de la Reserva del Fondo y a reasignar el gasto correspondiente a la fracción III, inciso a), subincisos i) a iii) del presente artículo, a gasto de inversión en infraestructura, programas de empleo temporal y programas de estímulo que determine el Ejecutivo Federal, el cual deberá reportar en el informe trimestral correspondiente las reasignaciones de gasto realizadas. En caso de que el uso de la Reserva del Fondo no sea suficiente, se procederá con los ajustes a que se refiere la fracción III del presente artículo.

VII. **Anexo 1:**
Artículo 21 de la LFPRH (2/3)

III. La disminución de los ingresos distintos a los que se refiere la fracción II de este artículo se compensará, una vez efectuada en su caso la compensación a que se refiere la fracción I, con la reducción de los montos aprobados en los presupuestos de las dependencias, entidades, fondos y programas, conforme a lo siguiente:

a) Los ajustes deberán realizarse en el siguiente orden:

i. Los gastos de comunicación social;

ii. El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;

iii. El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias, y

IV. Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución de ingresos, **podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales;**

VII. **Anexo 1:**
Artículo 21 de la LFPRH (3/3)

b) En el caso de que la contingencia represente una reducción equivalente de hasta el 3 por ciento de los ingresos por impuestos a que se refiera el calendario de la Ley de Ingresos, el Ejecutivo Federal enviará a la Cámara de Diputados en los siguientes 15 días hábiles a que se haya determinado la disminución de ingresos, un informe que contenga el monto de gasto programable a reducir y la composición de dicha reducción por dependencia y entidad;

c) En el caso de que la contingencia sea de tal magnitud que represente una reducción equivalente a un monto superior al 3 por ciento de los ingresos por impuestos a que se refiera el calendario de la Ley de Ingresos, el Ejecutivo Federal enviará a dicha Cámara en los siguientes 15 días hábiles a que se haya determinado la disminución de ingresos, el monto de gasto a reducir y una propuesta de composición de dicha reducción por dependencia y entidad.

La Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la propuesta, analizará la composición de ésta, con el fin de proponer, en su caso, modificaciones a la composición de la misma, en el marco de las disposiciones generales aplicables. El Ejecutivo Federal, con base en la opinión de la Cámara, resolverá lo conducente de acuerdo a las prioridades aprobadas en el presupuesto informando de ello a la misma. En caso de que la Cámara no emita opinión dentro de dicho plazo, procederá la propuesta enviada por el Ejecutivo Federal.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán coadyuvar al cumplimiento de las normas de disciplina presupuestaria a que se refiere el presente artículo, a través de ajustes a sus respectivos presupuestos, observando en lo conducente lo dispuesto en la fracción.

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DE LA PARIDAD,
LA INCLUSIÓN Y
LA DIVERSIDAD

CELIG

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA
IGUALDAD DE GÉNERO

Dirección de Estudios Sociales de la Posición y
Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

@CELIGMexico

@CeligOficial

@celigoficial

55 5036 0000, ext. 59211

celigdifusion@diputados.gob.mx